

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, diez (10) de julio de dos mil veinte.

Radicado	2010-00006
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Jaime Darío López Duque
Asunto	Requiere previo a desarchivar
Sustanciación	094

Como quiera que el anterior memorial va dirigido al proceso radicado 2010-00006, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, y acceder a lo pedido, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO N° PSAA14-10280 del 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por valor de \$6.800., en el Banco Agrario bajo el convenio N° **13476** o a la cuenta N° **3-0820-000636-6**.

Para el pago de dicho arancel se concede a los interesados un término de diez (10) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

Por otra parte, se remite a la parte actora al auto de fecha diez (10) de julio de dos mil trece.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 020 fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 17 de Julio
de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria